



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

OR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 7630

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a renovar el Convenio de Comodato suscripto oportunamente, entre esta Municipalidad y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, referido al inmueble en el que funciona el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de este Distrito y cuyos antecedentes obran en Expediente M-626124/92.- D.E. / D-00369/93.-H.C.D.-

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de setiembre de 1993.

Francisco M. D. Vivas
FRANCISCO M. D. VIVAS
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 18731
28 SET 1993

REGISTRADA N° 7630

Elsa B. S. de SzeWCzuk
ELSA B. S. de SZEWCZUK
Jefa de Depto. Administrativo
Secretaría de Gobierno

SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

ELSA B. S. de SZEWCZUK
Jefa de Depto. Administrativo
Secretaría de Gobierno